



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO CUARTO AÑO

1507^a

SESION: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1969

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1507)	1
Expresiones de agradecimiento a los Presidentes salientes	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 28 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Guinea, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Pakistán, República Árabe Unida, Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Turquía, Yemen, Yemen Meridional (S/9421 y Add.1 y 2)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1507a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 9 de septiembre de 1969, a las 15 horas

Presidente: Señor Y. A. MALIK
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Nepal, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1507)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 28 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Guinea, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Pakistán, República Árabe Unida, Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Turquía, Yemen y Yemen Meridional (S/9421 y Add.1 y 2).

Expresiones de agradecimiento a los Presidentes salientes

1. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Antes de pasar a la aprobación del orden del día, deseo, en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad y en el mío propio, expresar mi gratitud a mis dos predecesores en el puesto de Presidente del Consejo, quienes tuvieron que trabajar arduamente en los cálidos meses de verano, cuando muchos de nosotros disfrutábamos las vacaciones. Bajo su atinada dirección, el Consejo de Seguridad adoptó importantes decisiones sobre diversas cuestiones de gran importancia para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

2. Sr. DI PINIES (España): Quiero agradecerle, Sr. Presidente, las amables observaciones que ha hecho con respecto a la Presidencia que desempeñé el mes de agosto. Por mi parte, también quiero desearle toda clase de éxitos y señalarle al mismo tiempo que, en el desempeño de su función, podrá contar con la continua colaboración de mi delegación.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta, de fecha 28 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Guinea, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Pakistán, República Árabe Unida, Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Turquía, Yemen y Yemen Meridional (S/9421 y Add.1 y 2)

3. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Deseo informar a los miembros del Consejo de Seguridad de que los Representantes Permanentes de tres Estados Miembros de las Naciones Unidas, que nombro en el orden en que se han recibido sus cartas — Israel, República Árabe Unida e Indonesia — han pedido que se les invite a participar en el debate del Consejo sobre el tema del orden día que acabamos de aprobar.

4. Si no hay objeciones, de conformidad con la práctica establecida y con el Reglamento invitaré a los representantes de estos países a que tomen asiento a la mesa del Consejo y a que participen en el debate sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Y. Tekoah (Israel), el Sr. A. El-Erian (República Árabe Unida) y el Sr. H. R. Abdulgani (Indonesia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la mesa del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora a examinar el tema que se acaba de incluir en el orden del día. El primer orador inscrito en mi lista para la sesión de hoy es el representante del Pakistán, a quien doy la palabra.

6. Sr. SHAHI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Confío, Sr. Presidente, en que no interpretará mal que espere a una sesión posterior para expresar la alta estima y el profundo respeto que mi delegación siente por usted y por su distinguido predecesor. Me veo obligado a aplazar este agradable deber de cortesía debido a la solemnidad de la presente ocasión. Ciertamente se trata de un momento único para el Consejo de Seguridad. Jamás en su historia el Consejo de Seguridad se ha hallado ante un acontecimiento que ha causado tal dolor a cientos de millones de seres humanos en todo el mundo. El Consejo de Seguridad nunca ha examinado una cuestión que rebasa tanto el conflicto de los intereses nacionales y la satisfacción de los orgullos nacionales. Nunca el Consejo ha presenciado un acontecimiento que marque un retroceso igual para la civilización.

7. Si el Consejo aborda con comprensión la cuestión que le ha sido presentada hoy, y estoy seguro de que lo hará, no

podrá dejar de examinarla desde la perspectiva de la civilización. La paz y seguridad internacionales, que es la primera preocupación del Consejo de Seguridad, presuponen y están basadas en un substrato de civilización. Si la civilización se desintegra ni siquiera habrá arenas movedizas que apoyen el frágil edificio de la paz.

8. Todos sabemos que en nuestra difícil época la paz está expuesta a constantes peligros. Hasta ahora, el siglo XX ha estado dominado por un torbellino de luchas. Ha conocido los conflictos más sangrientos de la historia humana. Ha creado armas y productos tecnológicos que amenazan con despoblar la tierra. Todo nuestro conocimiento y ciencia no nos ha enseñado todavía a elegir la igualdad y renunciar a la codicia. El colonialismo todavía persiste en África. Las grandes Potencias no han creado aún una forma estable de coexistencia y cooperación. Los pequeños Estados, especialmente los de Asia, África y Latinoamérica, aún tienen que recuperar todo su patrimonio. La pobreza sigue siendo una fuerza dominante. La tiranía no ha sido abolida en todas partes. A muchos países se les niega totalmente su derecho soberano a la independencia. Diariamente se matan cientos de seres humanos solamente porque luchan por su independencia nacional.

9. No obstante, a pesar de que persistían todos estos problemas, había en la evolución histórica de la cultura humana algún motivo de justo orgullo para el hombre. Se trataba del desarrollo paulatino de cierta tolerancia, del fortalecimiento de ciertas limitaciones, que garantizaban la inmunidad de los monumentos de la espiritualidad contra todo ataque. Había en nuestro tiempo una confianza fundamental en que, cualesquiera que fuesen nuestras pasiones y nuestros prejuicios, nunca podríamos admitir que manos manchadas tocaran los objetos que atraen sobre sí el amor y la devoción de millones de seres humanos. Fuera de la guerra, era inconcebible el vandalismo de un pueblo contra otro.

10. Esta confianza fue deshecha el 21 de agosto de 1969 cuando, bajo la ocupación militar de Israel, fue incendiada la santa mezquita Al-Aqsa en Jerusalén. Ese día se recordará como día de conmoción y vergüenza para toda la humanidad. Tal día presenciamos un brusco regreso a la barbarie. Y la pena infinita causada por este grave acontecimiento, la pérdida de la serenidad, que es el derecho básico y debía ser el don especial de la ciudad santa de Jerusalén, se la debemos a la ocupación militar de la ciudad por Israel.

11. Al decir esto, permíteme aclarar que no me propongo prejuzgar la cuestión de la responsabilidad criminal que plantea este acontecimiento. Al dirigirnos al Consejo de Seguridad, no afirmamos que las autoridades israelíes fueran realmente cómplices en el acto cometido el 21 de agosto. Es cierto que tal acontecimiento merece una investigación cuidadosa e imparcial, pero tal investigación no puede realizarse en condiciones de ocupación militar. No obstante, dejando aparte los hechos que puedan determinarse mediante una investigación, sería inútil negar que el ambiente creado por la ocupación militar de la Ciudad Santa por Israel favoreció al individuo o grupo que realmente cometió o incitó a la comisión de acto tan increíble y abominable.

12. Es posible, debo decir por justicia, que el crimen conociera auténticamente a algunas autoridades israelíes. Concedo que en Israel debe de haber hombres de buena voluntad que en cierta medida compartan el ultraje que sienten no solamente los musulmanes, sino también los cristianos y los no creyentes de todo el mundo. No obstante, en medio de esta reacción universal, no podemos olvidar que muchos grupos dirigentes de Israel han preconizado abiertamente el objetivo de reconstruir un templo en el lugar de Haram-Esh-Sharif, el noble santuario donde se levanta la santa mezquita de Al-Aqsa y la Cúpula de la Roca.

13. El pesar expresado en las declaraciones oficiales de las autoridades israelíes no debe menguar la verdad de que un acto de esta naturaleza, aunque haya sido cometido sin la complicidad directa del Gobierno de Israel, es un producto indirecto de la ocupación militar de Jerusalén por Israel, que sin la anexión de Jerusalén por Israel, llevada a cabo en violación de las resoluciones unánimes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, es inconcebible que en Jerusalén hubieran reinado condiciones que permiten a un individuo o a un grupo tratar de destruir — primero de palabra y ahora de obra — uno de los monumentos más admirables de la fe islámica.

14. Ya antes el Consejo de Seguridad ha estudiado la situación reinante en Jerusalén. No necesito, pues, reiterar la importancia que la Ciudad Santa tiene para todo el mundo del Islam. No obstante, puesto que siguen apareciendo noticias inexactas, permíteme observar que la santidad de Jerusalén a los ojos del pueblo musulmán se deriva del hecho de que ella es el símbolo singular de la confluencia del Islam en las sagradas tradiciones de Abraham, de Moisés y de Jesús, los tres profetas que reciben de los musulmanes la más alta veneración. La Ciudad Santa simboliza, pues, el ecumenismo propio del Islam. Por esta razón fue la primera Quibla del Islam y sigue siendo hasta la fecha la tercera ciudad santa de paz y peregrinación para los fieles de esta religión. El hecho histórico de que este noble santuario estuviese cubierto de escombros, de que en el año 638 D. C. el segundo Califa y compañero del Santo Profeta, Omar ibn Al Khattab, iniciase con sus propias manos los trabajos de limpieza y de que el sagrado recinto fuese de esta forma nuevamente consagrado por el Islam, ha hecho de Jerusalén la parte más sagrada del patrimonio islámico. Con excepción del breve interregno que va desde la Primera Cruzada hasta el comienzo de la Tercera Cruzada, Jerusalén ha sido una ciudad musulmana durante 1.300 años, período mucho más largo que aquellos durante los que fue una ciudad cristiana o judía. Durante este tiempo los pueblos islámicos, que consideraban a Jerusalén como legado sagrado, no escatimaron vidas ni lágrimas en defensa y amor de la Ciudad Santa. Sus filósofos y sabios, sus místicos y teólogos, venían a Jerusalén en busca de la experiencia definitiva de la visión beatífica con la que el sagrado recinto de Al-Aqsa estaba indisolublemente asociado por la tradición de la ascensión del Santo Profeta.

15. El famoso *statu quo*, definido y regulado por el decreto promulgado por el Sultán otomano Abdul Hamid I en 1757 y confirmado en el Edicto de Tolerancia promulgado por el Sultán Abdul Magid en 1865, demuestra cómo en manos musulmanas los derechos de otras creencias por

los Santos Lugares de Jerusalén eran respetados escrupulosamente y debidamente garantizados.

16. Este *statu quo* resolvía disputas entre los diferentes ritos cristianos respecto de sus privilegios en la Iglesia del Santo Sepulcro en Jerusalén y en la Iglesia de la Natividad en Belén. Regulaba detalladamente lo relativo al uso por cada parte de los altares y capillas para evitar disputas entre los distintos derechos. Este *statu quo* fue reconocido internacionalmente en los acuerdos de paz que siguieron a la guerra de Crimea de 1855 y a la guerra ruso-turca de 1878. De esta forma la vocación universal de Jerusalén estaba plenamente reconocida bajo la custodia islámica.

17. Aunque las desventuras de Jerusalén comenzaron cuando Palestina cayó víctima del colonialismo, el Comandante en Jefe del ejército aliado en Oriente Medio, en su entrada oficial en Jerusalén el 11 de diciembre de 1917, publicó una proclamación que en parte decía lo siguiente:

"Como los fieles de tres grandes religiones de la humanidad consideran con afección vuestra ciudad, y como su suelo ha sido consagrado por las oraciones y peregrinaciones de multitud de gentes devotas de estas tres religiones durante muchos siglos, os comunico que todos los edificios, monumentos, lugares, capillas, sitios tradicionales, concesiones, legados sagrados o lugares habituales de oración, de cualquier forma, de las tres religiones, serán mantenidos y protegidos de conformidad con las costumbres existentes y creencias de aquellos a cuya fe están consagrados."

18. Permítaseme mencionar de pasada un hecho importante que destaca la participación histórica del pueblo paquistaní en el destino de Jerusalén. La proclamación del General Allenby era una respuesta a la petición insistente de la comunidad indo-musulmana, la misma comunidad que estableció el Estado soberano del Pakistán. Uno de los grandes líderes de esta comunidad, Maulana Mohammad Ali, está enterrado en el recinto sagrado.

19. Posteriormente, cuando el Consejo de la Sociedad de las Naciones confió el Mandato al Gobierno británico el 24 de julio de 1922, el artículo 13 del Acuerdo de mandato impuso a la Potencia mandataria la obligación no sólo de preservar los derechos actuales sobre los Santos Lugares y de los edificios o lugares religiosos de Palestina, sino también de "respetar las exigencias del orden público y el decoro". Este artículo decía además:

"... nada de lo dispuesto en este mandato se interpretará en el sentido de conferir a la Potencia mandataria la facultad de intervenir en los edificios o en la administración de los lugares sagrados puramente musulmanes, cuyas inmunidades quedan garantizadas".

20. Voy a referirme ahora a la situación que afrontamos. Lo que el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta, detrás del horrible crimen cometido el 21 de agosto, es la serie de accidentes que amenazan con destruir la paz y la tolerancia religiosa mantenida durante más de un milenio.

La Carta de las Naciones Unidas, como ha subrayado el Consejo de Seguridad, no tolera la adquisición de territorios por la fuerza. Este principio, que puede invocarse en el caso de cualquier territorio, ¿no es mucho más aplicable a Jerusalén, territorio impar, amado y sagrado para cientos de millones de hombres de todos los continentes? Si este principio puede invocarse frente a cualquier Estado, ¿no es mucho más aplicable frente a Israel, cuya creación se funda en una resolución de las Naciones Unidas? No debe acombrar que la pretensión de Israel a la soberanía por conquista sobre el territorio en que se hallan los Santos Lugares en Jerusalén, Hebrón y Nazaret, se considerase intolerable. Un distinguido intelectual judío, el profesor George Steiner, de Cambridge, observó la semana pasada: "Cree que pueden existir relaciones normales, o mucho menos una paz auténtica, entre Israel y los Estados árabes en tanto Jerusalén siga incorporada a Israel, es una ilusión."

21. Me limitaré a añadir que aquí están interesados no sólo los Estados árabes, sino todos los Estados cuyas poblaciones son predominantemente musulmanas. Esta es la cuestión que preocupa gravemente a mi delegación y, me atrevería a decir, también a las otras delegaciones que han pedido esta reunión del Consejo de Seguridad. Nuestra petición conjunta a este respecto no es más que una expresión limitada del trauma que han experimentado todos los pueblos islámicos de todos los continentes ante el incendio de la mezquita sagrada Al-Aqsa. Aunque sólo han sido las delegaciones de los países islámicos las que han pedido al Consejo de Seguridad que examine la dolorosa situación causada por el acontecimiento del 21 de agosto, no olvidemos que las grandes comunidades musulmanas de otras tierras no han sido menos afectadas. Sus manifestaciones nos han conmovido. Agradecemos a los Gobiernos de dichos países su condolencia, sus manifestaciones de grave preocupación y su afirmación de que la situación de Jerusalén sólo puede mejorar si Israel pone término a su ocupación.

22. Indudablemente se impone que Israel ceda su control sobre la antigua ciudad para que el conflicto del Oriente Medio no se haga incontrolable. Ya es bastante grave como conflicto que involucra la libre determinación del pueblo de Palestina y la integridad territorial de los Estados árabes. Pero como conflicto que afecta a la parte más sensible de muchísimas personas fuera de la zona de hostilidades, puede volverse ilimitado en sus repercusiones e implacable en su naturaleza.

23. En su declaración de 31 de agosto, Su Santidad el Papa Pablo VI demostró que tiene profunda conciencia de las amenazadoras consecuencias de la situación en Jerusalén. Tras lamentar vivamente el incendio de la mezquita sagrada, dijo que los musulmanes estaban "conmovidos por el daño causado a un lugar objeto de constante y celosa veneración por millones de hombres". Añadió que comprendía su amargura y expresó la esperanza de que "la situación no degenerará, provocando odios más enconados que perjudiquen aún más a la alta y noble causa de la justicia y de la paz".

24. ¿Hay alguien en el mundo que no se haga eco del llamamiento de tan gran dirigente religioso? Todos tenemos estos odios enconados que ha mencionado el Papa.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Suplemento No. 11, vol. II, anexo 20.

Debemos esforzarnos en las Naciones Unidas para que actos tales como los que hoy examinamos no los despierten.

25. Los signatarios de las comunicaciones dirigidas al Consejo de Seguridad en los documentos S/9407, de fecha 25 de agosto de 1969, y S/9421, de fecha 29 de agosto de 1969, están seguros de que este grave aspecto del problema no escapa en modo alguno al Consejo de Seguridad. Durante los precedentes debates de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad quedó demostrado que el destino de Jeruslén rebasa el marco de los problemas que oponen a las partes en el conflicto del Oriente Medio. Se reconoce que el problema de Jerusalén es un problema de la conciencia universal. Por consiguiente, como dije en la sesión precedente del Consejo de Seguridad, tiene trascendental importancia. Es indiscutible que afecta profundamente a los intereses de muchos países que no participan en las hostilidades del Oriente Medio.

26. Indudablemente, los miembros del Consejo de Seguridad observarán que los firmantes de las dos cartas representan a naciones y pueblos muy diversos. En la lista están comprendidos los países musulmanes que no reconocen a Israel y los que lo reconocen y mantienen relaciones con él. Es natural que las diferencias de situación geográfica y de antecedentes históricos de estos países los lleven a seguir diferentes políticas exteriores y a tener diversas orientaciones hacia el exterior. Pero si estos pueblos están unidos en la idea de que Jerusalén no debe ser anexionada por Israel, se debe a que sinceramente creen que se trata de una cuestión de principios fundamentales, a saber: la de la inadmisibilidad de adquirir territorio por conquista militar y la de que bajo la ocupación de Israel es imposible preservar el carácter sagrado de los Santos Lugares ni existe ninguna garantía de su seguridad y del libre acceso a los mismos.

27. Creo poder confesar que los firmantes de las dos comunicaciones dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad dudaron largo tiempo antes de solicitar esta reunión. Nuestra vacilación no se debía en lo más mínimo a que tuviésemos dudas o a que esperásemos que los miembros del Consejo de Seguridad dudasen de que la cuestión de preservar los Santos Lugares del Islam en Jerusalén, en la integridad de su carácter sagrado, afecta directamente a la paz y seguridad internacionales. Si hemos vacilado, lo hicimos no sólo debido a la inmensidad de nuestra eflicación, sino también porque, como se trata de una cuestión que suscita profundas emociones en nuestros pueblos, no deseábamos actuar precipitadamente. Hemos sostenido debates exhaustivos sobre las posibles medidas para remediar esta grave situación. Hemos examinado las distintas posibilidades y hemos tratado de medir de forma realista las consecuencias de los distintos tipos de acción. Finalmente, llegamos a la conclusión de que aunque cabía imaginar ciertas medidas de transición, tales medidas no aliviarían el dolor de nuestros pueblos ni darían una garantía real respecto de la seguridad de los Santos Lugares mientras la Ciudad Santa permanezca bajo ocupación israelí.

28. Mis colegas aquí presentes habrán sin duda observado que algunas de las medidas provisionales fueron sugeridas en la comunicación telegráfica de 22 de agosto de 1969 por los

representantes de 25 países [S/9407]. Para que estas medidas tengan un efecto favorable sobre la situación de la ciudad, es preciso que Israel ponga término en la antigua ciudad a todas sus actividades que rebasan sus funciones como Potencia que ejerce una ocupación temporal. Dado que el Consejo de Seguridad está tomando conciencia de la situación, debe abordar las raíces del problema. Estas son las medidas de anexión adoptadas por Israel que rebasan sus derechos de Potencia ocupante y los actos que van contra los derechos humanos fundamentales. Como consecuencia de ello, en la Ciudad Santa reina un ambiente que es una ofensa contra el orden público y el decoro necesario para preservar el carácter sagrado de los templos sagrados.

29. Al esperar que el Consejo cumpla sus obligaciones a este respecto, no estamos buscando procedimientos nuevos. Las dos resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Jerusalén, a saber: la resolución 252 (1968), de 21 de mayo de 1968, y la resolución 267 (1969), de 3 de julio de 1969, son inequívocas. Estas resoluciones confirman que todas las medidas y acciones legislativas y administrativas tomadas por Israel con objeto de modificar el estatuto de Jerusalén son inválidas. El Consejo ha censurado tales medidas en los términos más firmes y ha pedido urgentemente a Israel que las revoque inmediatamente.

30. Por consiguiente, a nuestro juicio no existe razón alguna para vacilar en adoptar las medidas suplementarias previstas en el párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución 267 (1969). No obstante, si se estima que esto es aún prematuro, lo mínimo que se requiere en este momento es reiterar con más energía el llamamiento hecho en las resoluciones precedentes.

31. Y ahora vuelvo a mi punto de partida. El grave acontecimiento de 21 de agosto no tiene precedentes ni en nuestra época ni en la historia de Jerusalén en los siglos que precedieron al desastre que sufrió la ciudad en 1967. Debo destacar que esto no es una cuestión de creencias religiosas solamente, sino también de valores humanos fundamentales y de dignidad elemental. El ultraje de 21 de agosto ha consternado tanto a los creyentes como a los no creyentes. Algunos han deplorado la destrucción parcial de una obra notable de la arquitectura islámica, rica en historia y consagrada por las peregrinaciones realizadas durante más de un milenio. Otros han lamentado la pérdida total de una obra maestra inestimable de arte religioso: el púlpito instalado en la santa mezquita por el incomparable Saladino. Otros han expresado horror por este acto y por la atmósfera que lo ha permitido, ya que atenta contra el espíritu ecuménico, que es probablemente el elemento más rico de promesas de la edad moderna. Finalmente, otros han manifestado su indignación ante un incidente que podría desencadenar las fuerzas oscuras de la cólera y del odio. Las comunidades islámicas fueron las más ofendidas, ya que tal acto afectaba a algo que ellas valoran más que la vida misma.

32. La respuesta del Consejo de Seguridad a este acontecimiento debe basarse en todas estas reacciones que tienen un elemento común, a saber: la conciencia de que este acontecimiento exige que se adopten urgentemente medidas para impedir que pueda repetirse. Debo destacar que tales medidas, por su propia naturaleza, no deben relacionarse

solamente con los Santos Lugares, ya que los Santos Lugares no pueden ser aislados de su medio físico y del orden social y político impuesto sobre el mismo. Los Santos Lugares están vinculados en forma orgánica con la ciudad misma, y no puede preservarse durante largo tiempo su carácter sagrado si la ciudad continúa sufriendo la ocupación militar. Detrás de la herida causada al noble santuario, es la propia Jerusalén la que sangra.

33. En conclusión, diré solamente que las Naciones Unidas no han servido bien la causa de muchos pueblos y de múltiples países. Esperamos que la causa de Jerusalén toque una fibra más sensible. Un salmo bien conocido pide a todos rogar por la paz de Jerusalén, por la paz dentro de sus muros. Mientras millones de personas pronuncian esta oración, sólo el Consejo de Seguridad puede adoptar las medidas que deben acompañarla. Estas medidas deben tener por objeto librar a Jerusalén de su actual agonía.

34. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El siguiente orador en mi lista es el representante de la República Árabe Unida, al que doy la palabra.

35. Sr. EL-ERIAN (República Árabe Unida) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, deseo darle las gracias a usted y, a través de usted, a los miembros del Consejo de Seguridad, por concederme esta oportunidad para expresar la opinión de la delegación de la República Árabe Unida sobre la cuestión que está examinando el Consejo.

36. El Consejo ha sido convocado a petición de los representantes de 25 Estados Miembros para examinar la grave situación producida como consecuencia del crimen de incendio cometido el 21 de agosto de 1969 contra la santa mezquita Al-Aqsa en Jerusalén bajo la ocupación militar de Israel. Este crimen perpetrado por las autoridades israelíes de ocupación ha causado y continúa causando estupefacción y consternación, dolor e indignación entre los pueblos del mundo que veneran la mezquita Al-Aqsa como uno de los santuarios más sagrados del Islam y, por esta razón, como un elemento precioso del patrimonio espiritual y cultural de la humanidad.

37. Acabamos de oír al representante del Pakistán, Embajador Agha Shahi, que ha explicado con elocuencia y claridad el lugar destacado y venerado que ocupa la mezquita Al-Aqsa entre los monumentos del espíritu humano. Ha colocado el delito en la perspectiva correcta, es decir, en el contexto de la civilización y la cultura universales, y ha destacado el carácter del crimen cometido contra la mezquita Al-Aqsa como un regreso a la barbarie.

38. En su comunicación de fecha 22 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, los representantes de 25 Estados Miembros declararon:

"Como los lugares sagrados de Jerusalén proclaman la hermandad espiritual de los hombres en Dios, cualquier daño o profanación de los lugares sagrados de nuestra fe no puede menos que causar dolor a los fieles de otras religiones." [S/9407, párr. 2.]

Declararon que estaban persuadidos de que el dolor de sus gobiernos y de sus pueblos "sería compartido por todos los

gobiernos y los pueblos que aprecian los valores permanentes del espíritu humano y que tienen la mayor veneración por la Ciudad Santa" (*ibid.*). Señalaron además que "acontecimientos de esta naturaleza no tienen parecido en la historia de Jerusalén durante los siglos anteriores a la ocupación militar israelí" (*ibid.*, párr. 4).

39. Destacando el carácter sintomático del crimen cometido contra la mezquita Al-Aqsa, los representantes declararon en la comunicación antes mencionada que deseaban subrayar al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General que tales acontecimientos añadían un enorme elemento de indignación humana a la situación de Jerusalén, y agravaban de esta forma la amenaza a la paz que tal situación constituía.

40. El sacrilegio y la destrucción perpetrados contra la mezquita Al-Aqsa vienen a recordar en forma siniestra la duplicidad de las declaraciones israelíes. El Consejo recordará que, cuando examinó la cuestión de Jerusalén en su 1482a. sesión, de 30 de junio de 1969, el representante de Israel tuvo la audacia de informar al Consejo de "planes y proyectos para preservar los monumentos históricos y los templos religiosos de la ciudad" [1482a. sesión, párr. 47]. Esto servirá también para recordar sombríamente al Consejo la oportunidad de la advertencia expresada por el representante de Jordania, Embajador El-Farra, cuando mencionó las medidas tomadas por las autoridades israelíes contra los edificios de Jerusalén, entre los cuales figuraba una mezquita, un tribunal religioso y una escuela musulmana, basándose en que constituirían amenazas para la seguridad pública debido a las grietas de sus cimientos, etc. El Embajador El-Farra preguntó si no era sorprendente que casas que se habían sostenido durante siglos — algunas desde el siglo XIII — tuviesen repentinamente, después de dos años de ocupación israelí, graves grietas y fuesen declaradas una amenaza contra la seguridad pública. Tras de su pregunta, el orador hizo la siguiente advertencia:

"Lo mismo sucede con las excavaciones que se están efectuando actualmente cerca de la mezquita Al-Aqsa. ¿Qué sucederá, permítaseme preguntar, cuando también allí se descubran grietas, como indudablemente se descubrirán si eso se permite? Esta singular mezquita Al-Aqsa, que es la tercera en el aspecto sagrado de todo el Islam, ¿será también condenada? ¿Dónde se detendrá este proceso? ¿O se dejará que Israel continúe sin obstáculos sus "excavaciones", su pillaje y sus absurdas destrucciones, su profanación de los Santos Lugares y su patente indiferencia ante los derechos de los demás?" [*ibid.*, párr. 33.]

41. Israel debe ser declarada responsable del crimen de destrucción y profanación de la mezquita Al-Aqsa; su responsabilidad es principal y subsidiaria, directa e indirecta. Esta responsabilidad comienza mucho antes del 21 de agosto de 1969 cuando se prendió fuego a la mezquita, ya que Israel ha creado las circunstancias del crimen y suscitado los motivos del acto con su política y actitud frente a la Jerusalén árabe y a los templos sagrados.

42. Durante largo tiempo Israel ha llevado a cabo una campaña sistemática y cuidadosamente planeada de destrucción de las casas árabes que desde hace mucho tiempo

son sedes de cultura y de enseñanza religiosa, tales como las del barrio de Magharba. Israel ha demolido los templos musulmanes adyacentes al muro occidental de la mezquita Al-Aqsa. Además, lugares sagrados y venerados, que según los principios de la religión musulmana deben ser tratados con respeto reverencial, han sido tratados como simples lugares turísticos, y han sido abiertos a las multitudes de curiosos sin la menor preocupación por la decencia y el decoro, ofendiendo con ello las inveteradas tradiciones del Islam. El representante de Jordania, Embajador El-Farra, ha informado al Consejo de Seguridad, en diversas cartas dirigidas al Presidente del Consejo, sobre la ocurrencia de estos hechos, que por otra parte han sido narrados y confirmados por la prensa mundial. Permítaseme citar uno de estos despachos, publicado en *The New York Times* de 22 de junio de 1969, según el cual el lugar sagrado de Haram Ash-Sharif ha sido transformado en zona de recreo. El corresponsal de este periódico informó:

"Los musulmanes consideran la totalidad del recinto como una mezquita, ya que durante más de 1.300 años ha habido estrados para la oración dispersos por todo el lugar. Durante las fiestas, cientos de miles de peregrinos se reúnen allí y forman líneas de oración hasta en la calzada. Para ellos, la conducta de los israelíes en ese lugar resulta 'ultrajante'."

43. Los designios de Israel, cuidadosamente planeados, no se han limitado a propagar un clima de falta de respeto y de reverencia por estos santuarios, ya que paralelamente ha realizado una campaña de declaraciones oficiales y oficiosas cuya finalidad declarada era preparar el clima para despejar el lugar de la mezquita Al-Aqsa con el fin de restaurar el Templo.

44. No citaré las declaraciones oficiales y oficiosas de los dirigentes israelíes tales como "Israel no tiene significado sin Jerusalén, y Jerusalén no tiene razón de ser sin el Templo".

45. No citaré la declaración de un miembro del Gabinete israelí hecha después de la agresión de 1967, según la cual el lugar de Haram Ash-Sharif pertenece a los judíos por derecho de ocupación.

46. Tampoco citaré la declaración de otro miembro del Gabinete israelí según la cual el derecho de propiedad al sitio de Haram Ash-Sharif fue adquirido por los antepasados de Israel hace dos mil años. Finalmente, tampoco citaré ese tipo de prueba reveladora que constituye la creación de un fondo para recaudar dinero en todo el mundo para reconstruir el Templo.

47. No obstante, deseo citar un informe de Menahem Borsh, de Jerusalén, publicado en el periódico sionista, *Yadithe Achronote*, en el número de 18 de agosto de 1969, en la página 35, tres días antes de que se prendiese fuego a la mezquita santa Al-Aqsa:

"Un grupo de miembros de Bitar, venidos de Europa en viaje organizado, hicieron ayer una peregrinación a la Colina del Templo. Organizaron un desfile solemne ante las puertas de la mezquita Al-Aqsa; tras una oración colectiva se dirigieron a la Colina del Templo atravesando

Bab Al Magharba y se precipitaron hacia los peldaños que llevan a la mezquita y efectuaron un desfile. Allí escucharon una alocución de su instructor, quien explicó a los participantes que se hallaban en el lugar más sagrado para el pueblo judío, lugar del que los extranjeros habían tratado de apoderarse, pero que en el futuro se convertiría en el centro de la nación, en el que se reconstruiría el Templo."

48. Se trata de hechos irrefutables que demuestran el papel desempeñado por Israel en la perpetración del crimen contra la mezquita Al-Aqsa, y la responsabilidad que le corresponde, responsabilidad de la que no puede absolverse achacando la causa del incendio a un corto circuito eléctrico o, posteriormente, presentando un individuo que dice ser un religioso fanático.

49. Al cometer este delito contra el legado espiritual y cultural de la humanidad, Israel ha añadido un delito más a la serie de delitos cometidos contra la paz y la humanidad.

50. El primer crimen fue negar los derechos inalienables al pueblo árabe de Palestina, en violación del principio de la libre determinación, y el continuo recurso por parte de Israel a la fuerza como instrumento de su ideología racista y de su política expansionista, que culminó en 1948 al expulsar al pueblo árabe de Palestina por la fuerza y el terror fuera de su patria; después, en 1956, cuando lanzó una agresión contra mi país; y en 1967, cuando amplió el alcance de su agresión, dirigiéndose esta vez contra tres Estados Miembros de las Naciones Unidas.

51. Tras esta violación de la norma básica que prohíbe el uso de la fuerza contra la integridad territorial de los Estados vino la continuación de la ocupación militar por Israel de los territorios árabes con el declarado objetivo de anexionarlos en contravención del principio establecido de la inadmisibilidad de adquirir territorio por la guerra, principio unánimemente reafirmado por el Consejo de Seguridad en su resolución 242 (1967).

52. La anexión de los territorios árabes se ha convertido ahora en política oficial y se ha reflejado en una serie de declaraciones de los dirigentes israelíes. Una de las más recientes de estas declaraciones ha sido la del Ministro israelí de Defensa, quien declaró:

"Golan ya no debe incluirse entre las nuevas zonas o las zonas ocupadas, y debe ser considerada como uno de los distritos de Israel. Golan nunca se devolverá a Siria."

Y añadió:

"Israel retendrá Sharn Esh Sheikh y los accesos al golfo de Eilat... Jerusalén nunca estará dividido de nuevo... Israel está dispuesta a devolver la orilla occidental del Jordán dentro del plan Allon."

53. Debe señalarse que el plan Allon tiene precisamente por objeto perpetuar la ocupación por Israel de la orilla occidental del Jordán. En el programa electoral del partido actualmente en el poder en Israel figuraba una declaración programática sobre la anexión de los territorios árabes ocupados.

54. Además, la política israelí de anexión no se limita en modo alguno a declaraciones verbales o a programas electorales. Ya se han preparado y llevado a la práctica planes para alcanzar este objetivo último, según indicaba la agencia Reuters de Tel Aviv el 27 de agosto de 1969:

"El Ministro de Agricultura, Haim Gvati, ha declarado hoy en la conferencia de prensa que ha celebrado en Tel Aviv, que el Gobierno israelí ha autorizado la creación de seis asentamientos en las zonas ocupadas por Israel.

"Según los planes previstos, estos asentamientos se instalarán de la forma siguiente: dos en las alturas de Golan tomadas a Siria durante la guerra de los seis días de junio de 1967, dos en el territorio jordano ocupado, en el valle del Jordán, y dos en la parte septentrional del Sinaí.

"El Ministro añadió que, desde la guerra de 1967, se habían creado diez asentamientos en las alturas de Golan, cuatro en el valle del Jordán, dos en el sector de Etzion cerca del Hebrón y dos en el Sinaí."

55. Israel también ha cometido y continúa cometiendo graves violaciones de los principios y normas de la Convención de Ginebra de 1949 relativa a la protección de la población civil en tiempo de guerra². Entre sus medidas de opresión figuran los arrestos, las detenciones, las torturas, la desposesión y expulsión de los civiles árabes de sus territorios y la deportación de sus dirigentes civiles y religiosos, musulmanes y cristianos.

56. Ahora debería hablar de los crímenes israelíes con especial referencia a Jerusalén. Esta ciudad sagrada, dedicada a la paz y a la fraternidad para siempre, ha tenido bajo la ocupación israelí su triste y trágica parte de sufrimientos, opresión y sacrificios. Inmediatamente después de la agresión de 1967, se produjo la tentativa israelí de anexionarla, descrita en aquel momento como una medida administrativa. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad censuraron a Israel en los más firmes términos por tales medidas, las consideraron inválidas y pidieron repetidamente a Israel que rescindiese inmediatamente todas las medidas que pudiesen cambiar o alterar el estatuto de Jerusalén.

57. Israel ha respondido a la voluntad de la comunidad internacional expresada en estas resoluciones con una actitud persistente de desdén y desafío. El incendio de la mezquita Al-Aqsa no ha sido más que una manifestación de esta política y no puede ser considerada fuera de este contexto. No se trata de un incidente único o de un acontecimiento aislado. Está intrínsecamente relacionado e íntimamente vinculado con la ocupación israelí de Jerusalén, con los declarados designios expansionistas de Israel y con su negativa a cumplir las distintas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Este acto tiene carácter sintomático y no hay que tratar el síntoma, sino la fuente del mal; no hay que atacar los efectos, sino la causa. Como nos ha recordado debidamente el representante del Pakistán no habrá seguridad para los Santos Lugares de Jerusalén mientras continúe la ocupación israelí de esta ciudad.

58. Según describieron con abundancia de detalles los representantes de veinticinco Estados Miembros en su comunicación al Presidente del Consejo, este crimen añade una vasta dimensión de indignación humana a la situación de Jerusalén y, por tanto, agrava aún más la amenaza a la paz que tal situación constituye.

59. La finalidad primordial de las Naciones Unidas es mantener la paz y la seguridad internacionales y a tal fin adoptar medidas colectivas eficaces a fin de prevenir y eliminar las amenazas a la paz y suprimir los actos de agresión. Los Estados Miembros tienen una responsabilidad colectiva en esta tarea, ya que la agresión contra un Estado es una agresión contra el orden internacional, y repeler al agresor y ponerlo dentro de los límites de la autoridad internacional es una responsabilidad colectiva de todos los miembros de la comunidad internacional.

60. Toda ayuda militar o económica prestada a Israel debe juzgarse a la luz de estas consideraciones. La reciente noticia de que van a comenzarse a entregar aviones Phantom a Israel no puede menos que causar grave preocupación y viva inquietud. Las consecuencias de tal acto son mucho más graves si se considera que se producen en un momento en que Israel persiste en su agresión contra los países árabes y continúa desafiando a las Naciones Unidas. Este hecho se registra después que el Consejo de Seguridad, en los últimos meses, ha adoptado diversas resoluciones por las que condena a Israel por sus ataques armados premeditados contra los pueblos y las zonas pobladas de los países árabes; este hecho se produce en un momento en que deben adoptarse nuevas medidas más eficaces respecto de Israel, para dar cumplimiento a las advertencias hechas a Israel por el Consejo en muchas de sus resoluciones. Este es el momento de aplicar sanciones a Israel, como lo prevé la Carta en el caso de un agresor. La entrega de armas y aviones a Israel cuando Israel ocupa los territorios de tres Estados Miembros de las Naciones Unidas no puede contribuir en modo alguno al logro de la paz en el Oriente Medio. Toda ayuda militar o económica prestada al agresor equivale a apoyar su agresión y a actuar contra las víctimas de dicha agresión. Según declaró acertadamente el representante del Líbano, Sr. Ghorra, en la 1498a. sesión del Consejo, celebrada el 13 de agosto de 1969:

"Israel puede recibir aviones Phantom y puede tratar de obtener más Phantoms, pero el fantasma de la injusticia que ha cometido contra el mundo árabe lo perseguirá."
[1498a. sesión, párr. 37.]

61. Al negarse a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, al adoptar una política de agresión, es decir al continuar negándose a reconocer los derechos del pueblo árabe de Palestina y al continuar ocupando los territorios árabes, al desprestigiar todos los esfuerzos desplegados para llegar a una solución pacífica del problema, al practicar abiertamente una política de anexión de los territorios árabes ocupados, Israel provoca una grave situación llena de peligros para la paz y la seguridad internacionales. Israel ha adoptado una actitud de obstrucción contra todos los esfuerzos desplegados para llegar a una solución pacífica de conformidad con la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, los esfuerzos desplegados por el Embajador Jarring, así como los emprendidos por las cuatro Potencias

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75 (1950), No. 973.

para lograr un arreglo pacífico de la situación del Oriente Medio. Con tal actitud, Israel está tratando de imponer sus propias condiciones y de realizar sus objetivos expansionistas, con desprecio total de los peligros que amenazan a la paz en la zona.

62. La agresión más reciente cometida por Israel, pero ciertamente no la última, se ha producido esta mañana al sur de Suez, la mañana misma del día en que el Consejo de Seguridad debía reunirse. Esto confirma nuevamente la persistencia de Israel en continuar su política de total ignorancia y desafío de la Carta y de las admoniciones del Consejo de Seguridad.

63. ¿Durante cuánto tiempo continuará Israel negando los derechos del pueblo árabe de Palestina, ocupando los territorios árabes y oprimiendo y reprimiendo a los habitantes de los territorios ocupados? Israel ya ha respondido a esta pregunta. Esta situación durará mientras se lo permita a Israel. ¿Cuánto tiempo se permitirá a Israel violar las normas básicas de la Carta, desafiar la autoridad de las Naciones Unidas, desafiar la voluntad de la comunidad internacional, y perseguir su política expansionista y sus insensatas aventuras? Al Consejo de Seguridad corresponde responder a esta pregunta, ya que el Consejo es la más alta autoridad a quien se ha conferido la responsabilidad de repeler la agresión y mantener la paz. La respuesta es que se cumplan rápida y eficazmente las resoluciones de las Naciones Unidas, que se restauren los derechos del pueblo árabe de Palestina, y que se termine rápida y totalmente la agresión y la ocupación militar israelí.

64. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Doy ahora la palabra al representante de Indonesia.

65. Sr. ABDULGANI (Indonesia) (traducido del inglés): Sr. Presidente, deseo aprovechar esta ocasión para expresar a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad el agradecimiento de la delegación indonesia por concederle el privilegio de participar en esta sesión del Consejo de Seguridad.

66. Cuando llegó a mi país la noticia consternadora del incendio de la mezquita Al-Aqsa, la delegación de Indonesia, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, se sumó a los demás países musulmanes Miembros de las Naciones Unidas para enviar una comunicación telegráfica de fecha 22 de agosto al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad, pidiendo que se adoptasen medidas adecuadas respecto de este incendio criminal.

67. En nuestro telegrama preveíamos como medida adecuada la posibilidad de proceder a una investigación imparcial, de prevenir la repetición de tales actos y de dar a los representantes de los gobiernos de los países islámicos la posibilidad de evaluar la importancia de los daños y de trazar planes para proceder a la reparación de la mezquita. El Secretario General, al responder a nuestro telegrama, expresó su consternación y tristeza por este incendio trágico que ha dañado gravemente este santuario histórico.

68. El 29 de agosto Indonesia se sumó nuevamente a los demás países musulmanes para pedir una reunión urgente

del Consejo de Seguridad. Nuestra petición se basaba en la grave situación resultante por los extendidos daños causados por el incendio a la mezquita Al-Aqsa. Esta situación deriva de una serie de condiciones que forman parte de la controversia más amplia del Oriente Medio. Por consiguiente, esta situación tiene un alcance que rebasa el incidente mencionado y afecta a todo el Oriente Medio.

69. El acontecimiento que impulsó a nuestra delegación a sumarse a otros para pedir una reunión del Consejo de Seguridad es ciertamente triste, no sólo para los musulmanes, sino para toda la humanidad. Es una ocasión de dolor especial para millones de musulmanes de todo el mundo, para los cuales la mezquita Al-Aqsa es la primera Quibla y la tercera mezquita del Islam. Todos los indonesios comparten el horror y consternación de sus hermanos musulmanes de todo el mundo ante este incendio en un momento en que Jerusalén está bajo ocupación militar.

70. Desde el 22 de agosto, los dirigentes de todas las organizaciones musulmanas indonesias han declarado que no puede absolverse a las autoridades israelíes de ocupación de la responsabilidad de este suceso, y que debe prevenirse en el futuro la repetición de tales actos bajo el régimen sionista.

71. La mayoría de los dirigentes islámicos de Indonesia se preguntan si esto no es parte de una tentativa deliberada de reconstruir la estructura de un templo que es símbolo del pasado hebreo. Por tanto, consideran que esto puede ser una prueba y un desafío contra la decisión de los musulmanes de mantener sus Santos Lugares en Jerusalén. En este caso, el pueblo indonesio responderá indudablemente a este desafío, ya que lo que está en juego no es solamente una mezquita, por muy sagrada que sea; lo que está en juego es la libertad de culto y la garantía de que los Santos Lugares serán respetados y reconocidos por todos, incluidas las fuerzas militares de ocupación.

72. El Gobierno de Indonesia, a través de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, declaró inmediatamente después del incendio que denunciaba firmemente la quema de la mezquita Al-Aqsa de Jerusalén, considerando el incendio un acto indefendible, cuyas circunstancias no deben permanecer oscuras y cuyos autores no deben quedar sin castigo. Mi Gobierno considera que las autoridades israelíes de ocupación no deben ser absueltas de toda responsabilidad. Además, mi Gobierno está dispuesto a tomar parte activa en los esfuerzos conjuntos de todo el mundo musulmán para reconstruir y salvar esta mezquita sagrada.

73. También se ha anunciado que el Gobierno de Indonesia ha dado 1 millón de rupias para la restauración de la mezquita. Además, nuestros ciudadanos han hecho voluntariamente aportaciones a fondos constituidos en común con otros países musulmanes para la reconstrucción y se recibirán más en el futuro. Estas contribuciones voluntarias, por modestas que sean, expresan la sincera preocupación de los musulmanes de todo el mundo. También se las debe considerar como un símbolo de sus sentimientos de solidaridad por la causa de los musulmanes palestinos de Tierra Santa, sobre los que continúa cerniéndose el fantasma de la guerra interminable y de la miseria.

74. Aunque aproximadamente el 90% de nuestros 115 millones de habitantes son musulmanes, permítaseme aclarar que la República de Indonesia no es en absoluto un Estado islámico. No obstante, al propio tiempo, no es totalmente un Estado secular. Aunque en nuestra Constitución no se menciona expresamente que el Islam sea la religión del Estado, los dogmas islámicos son uno de los pilares básicos de la vida musulmana en Indonesia. El Estado está también obligado a proteger todas las religiones que existen en el país, y dar a todos una oportunidad igual de practicar sus creencias. Este hecho se refleja en la creación del Ministerio de Asuntos Religiosos, al que desde el comienzo de nuestra independencia se le ha confiado esta tarea.

75. En una declaración del 27 de agosto el Ministro de Asuntos Religiosos detalló los nuevos esfuerzos que los musulmanes indonesios pueden desplegar para contribuir a los esfuerzos de sus hermanos musulmanes en todos los países para restaurar la santa mezquita. También destacó la necesidad de actuar concertadamente para impedir que se repitiesen actos similares de profanación de los Santos Lugares de Jerusalén.

76. Naturalmente, en Indonesia somos conscientes de que este último trágico acontecimiento no se produjo en el vacío. Este acontecimiento no puede separarse de la ocupación militar de Jerusalén, que ha sido deplorada y condenada repetidas veces por este Consejo, y más recientemente por las resoluciones 252 (1968) y 267 (1969). Debemos reconocer que el ambiente general en que se produjo este ultraje se caracteriza por la ilegalidad y el desprecio no sólo de las recomendaciones y resoluciones de la Asamblea General, sino también de decisiones expresadas del Consejo de Seguridad.

77. Además, desde que Israel ocupó Jerusalén, este Consejo ha escuchado repetidas veces acusaciones contra Israel por sus insensatos actos de destrucción y alteraciones del carácter de los edificios históricos y religiosos de Jerusalén y de otras zonas ocupadas. No se han podido determinar debidamente estas alteraciones y la importancia de la profanación, ya que las autoridades israelíes se han negado continuamente a permitir la entrada del Representante Especial del Secretario General en la zona para hacer un examen imparcial de la situación. En consecuencia, el Secretario General no ha podido cumplir las responsabilidades que le asigna la resolución 252 (1968) de informar al Consejo respecto de las medidas con la Potencia ocupante para cambiar el estatuto legal de Jerusalén.

78. A la luz de estos hechos, la aplicación de las muchas resoluciones relativas a la ciudad de Jerusalén ya debatidas y aprobadas ha pasado a ser la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad.

79. Es imposible repetir demasiado el principio de la inadmisibilidad de adquirir territorio por la fuerza armada. En el quinto período de sesiones extraordinario de emergencia de la Asamblea General de 1967 [1534a. sesión], la delegación de Indonesia criticó firmemente los actos de agresión de Israel contra los Estados árabes y se sumó a los esfuerzos desplegados por otras naciones para obtener la inmediata cesación del fuego. También expresamos nuestra

preocupación ante la Comisión Política Especial el año pasado³ en el debate sobre la situación de los refugiados palestinos. Nuevamente, el año pasado en la Tercera Comisión⁴ dijimos que seguimos interesados en que se respetasen los derechos humanos de los territorios ocupados en el Oriente Medio. También participamos en los debates del Consejo de Seguridad sobre el estatuto de Jerusalén celebrados en julio de este año, hace apenas dos meses. Hoy no podemos dejar de recordar que los principios universalmente aceptados de derecho internacional requieren que una Potencia ocupante respete y salvaguarde las instituciones y prácticas religiosas. Estos principios han sido violados en forma constante y sistemática. Las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad han sido desafiadas con impunidad. Este último acto de destrucción muestra con más claridad las trágicas consecuencias de no haber exigido el cumplimiento de las resoluciones.

80. Al recordar estas injusticias pasadas que han contribuido a la tragedia actual, hemos hecho todo lo posible para separar las consideraciones políticas de nuestra firme preocupación religiosa, y no nos proponemos hacer de esta cuestión un nuevo elemento que agrave una situación ya precaria.

81. La tarea sagrada de reconstruir el santuario es una obligación religiosa que corresponde a los musulmanes de todo el mundo. Varios jefes de los Estados musulmanes y otros dirigentes religiosos del mundo ya han ofrecido ayuda para este trabajo. Es evidente, y esto deben admitirlo todos, que los trabajos necesarios deben ser realizados por musulmanes, dirigidos por musulmanes y que nadie debe obstaculizarlos por razón alguna.

82. Actualmente la tarea del Consejo es facilitar esta empresa para que pueda terminarse lo antes posible. Esto sólo puede hacerse si se aplican las anteriores resoluciones del Consejo de Seguridad. Si no se aplican estas resoluciones ahora, la autoridad del Consejo quedará inevitablemente disminuida.

83. Para resumir nuestro punto de vista, permítaseme repetir lo que dije al Consejo hace dos meses, o sea que nuestra grave preocupación es doble: primera, por la adhesión religiosa y espiritual a Jerusalén y a la santa mezquita Al-Aqsa sentida por el pueblo de Indonesia, que es el mayor país musulmán del sudeste asiático, en el que las enseñanzas del Islam no son sólo religiosas, sino que también constituyen una forma de vida y una de las raíces de nuestra cultura y civilización. La segunda, porque la crisis de confianza en las Naciones Unidas se agrave aún más a menos que adopte una posición firme.

84. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Doy ahora la palabra al representante de Israel.

85. Sr. TEKOA (Israel) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, deseo expresarle mi profundo respeto y mis mejores deseos en el desempeño de su alto cargo. También deseo rendir homenaje a su predecesor, el representante de España.

³ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Comisión Política Especial, 619a. sesión.

⁴ *Ibid.*, Tercera Comisión, 1626a. sesión.

86. Este debate se refiere a un santuario que es sagrado para millones de musulmanes de todo el mundo. El pueblo y el Gobierno de Israel respetan profundamente la fe islámica y los sentimientos religiosos de sus fieles. Compartimos el sentimiento de consternación y pena por los daños causados a la mezquita Al-Aqsa por el fuego del 21 de agosto. Una parte del legado humano universal ha sido dañada y es preciso reparar este daño cuanto antes y lo más rápidamente posible.

87. Al mismo tiempo, todas las conciencias honradas se han sublevado ante las falsas versiones de este acontecimiento que se han difundido deliberadamente y ante el odio, que ha sido atizado para explotar los sentimientos religiosos con fines políticos e incluso belicosos. Sería de lamentar que se utilizase el presente debate para servir tales fines indignos.

88. Las Naciones Unidas deben dar ejemplo de espíritu ecuménico y alzarse firmemente contra los prejuicios religiosos.

89. Mi delegación, por su parte, se propone hablar ante el Consejo con espíritu de buena voluntad y de tolerancia mutua hacia todas las creencias representadas en torno a esta mesa. Estamos convencidos de que varios Estados musulmanes que se han sumado a la petición de convocar la presente reunión del Consejo estaban únicamente inspirados por una inquietud auténtica respecto de un lugar sagrado musulmán y no por el deseo de aumentar la mala voluntad y la tensión.

90. El carácter sagrado del lugar a que nos referimos exige que el Consejo de Seguridad y todos los miembros aborden esta cuestión sin tratar de politizarla y con el único propósito de tranquilizar la preocupación sincera de los musulmanes respecto de la seguridad de la mezquita y la necesidad de repararla.

91. El hombre afronta con horror las tormentas de la naturaleza, las catástrofes del hambre, de las epidemias, de las inundaciones y del fuego y las dolorosas devastaciones que traen con ellos. En tales momentos de ansiedad, las preocupaciones cotidianas del hombre, sus enemistades y conflictos se funden en un sentimiento de preocupación y de acción común para superar la catástrofe, reparar los daños y restaurar la existencia. Por muy profunda que sea la beligerancia entre enemigos, por muy acerbas que sean las disputas entre vecinos, la íntima comprensión de los seres humanos por las penas de los demás surge y prevalece. Así ha sucedido en el pasado y así debe suceder siempre.

92. Pese a las diferencias surgidas en el conflicto del Oriente Medio, pese a las tentativas ávidas de algunos de explotar el desastre para inflamar las pasiones, se dieron tales elementos de comprensión entre los seres humanos con ocasión del fuego de 21 de agosto de 1969 en la mezquita Al-Aqsa de Jerusalén.

93. A los pocos minutos de declararse el incendio, los miembros árabes de la brigada de bomberos de Jerusalén oriental acudieron al lugar del siniestro y a ellos se unieron rápidamente sus colegas judíos. Mientras que luchaban contra el incendio, comenzaron a llegar, de Bet Shemesh,

Ramat Gan y Bnei Brak, equipos antiincendios de los bomberos judíos, en tanto que los bomberos árabes venían por su parte de Bethlehem, Hebrón y Nablus. Judíos y árabes lucharon codo con codo para reducir el incendio y al cabo de una hora consiguieron extinguirlo.

94. Este esfuerzo común de árabes y judíos para limitar el siniestro y apagar el fuego lo antes posible no constituye un caso aislado de acercamiento entre árabes y judíos en una tarea común. Con la ayuda de los guardianes musulmanes de la mezquita y gracias a los testimonios que han prestado ha podido detenerse a la persona responsable del incendio de la mezquita. De la misma manera, la investigación oficial de las causas del incendio se ha efectuado por una comisión de investigación compuesta por personalidades tanto árabes como judías y han prestado testimonio ante esta comisión testigos árabes y judíos en un esfuerzo común para llegar a la verdad.

95. Recordemos los rasgos esenciales de los tristes acontecimientos de aquel día.

96. El fuego comenzó a primeras horas de la mañana, aproximadamente a las 7.20 horas. A esa hora la zona de la mezquita está generalmente en calma y casi desierta. Nadie excepto los fieles musulmanes tiene derecho a hallarse en la misma. Los visitantes judíos y otros visitantes no musulmanes pueden penetrar en el interior de la mezquita sólo desde las ocho horas y aun entonces les está prohibido entrar en ella durante las horas de oración. No obstante un no musulmán consiguió comprar un billete de entrada al guardián de Wakf, en la puerta de Bani Ghanim (Ghawana), y entrar en el recinto antes de las 7 horas de la mañana. Cuando se advirtió el incendio, los guardias vieron que el hombre salía apresuradamente de la mezquita. El fuego comenzó en el ala sudeste, que está construida en su mayor parte de madera. Nueve décimos de la mezquita, incluida la cúpula, no fueron tocados por el fuego. No obstante, el púlpito Nur ad Din Minbar fue destruido casi totalmente. Lo mismo sucedió con el tejado de madera del ala sur. Los paneles de madera que decoraban originalmente el techo de la mezquita Al-Aqsa habían sido trasladados hacia varios años y se conservan cuidadosamente en el museo musulmán que está junto a la mezquita. Los paneles actuales, que resultaron ligeramente dañados, datan del siglo XX. Con excepción de estos destrozos, la mezquita no ha sufrido daños. Las oraciones se reanudaron normalmente al día siguiente, viernes, con la participación de unos 2.000 fieles. Desde entonces han continuado los servicios religiosos en la mezquita sin interrupción.

97. Tan pronto como se conoció el fuego, la Primera Ministra, Sra. Golda Meir, hizo pública una declaración en la que decía entre otras cosas:

"He sabido con consternación y pena que esta mañana a las 7.20 horas se produjo un incendio en la mezquita Al-Aqsa. Inmediatamente se llamó a las brigadas de bomberos y están haciendo todo lo posible para extinguir el fuego.

"Tan pronto como se supo del fuego, se reunieron los miembros del Gabinete.

"En el nombre del Gobierno de Israel expreso nuestro profundo pesar por este incendio de un lugar sagrado para el Islam."

98. Por la tarde, se convocó una reunión especial del Gabinete, y a su término se hizo público el siguiente comunicado:

"El Gabinete se ha reunido en sesión especial esta tarde para examinar el fuego producido esta mañana en una parte de la mezquita Al-Aqsa.

"Tan pronto como se supo la noticia, esta mañana, la Primera Ministra hizo pública una declaración expresando su profunda consternación.

"Esta tarde, el Gabinete decidió establecer una Comisión de investigación para establecer las circunstancias del incendio. Las conclusiones de la Comisión se harán públicas.

"El Gobierno ha pedido al Presidente del Tribunal Supremo que nombre el Juez presidente y los vocales de la Comisión.

"El Gobierno elogia la actuación de las brigadas de bomberos y de quienes los ayudaron, tanto árabes como judíos, cuyos infatigables esfuerzos permitieron localizar y extinguir el fuego, consiguiendo salvar el edificio de la mezquita.

"Así, pues, es posible de nuevo hacer oración en la mezquita.

"La policía abrió inmediatamente una vigorosa investigación que aún continúa.

"El Gobierno de Israel está dispuesto a prestar toda la ayuda y cooperación necesarias para reparar y restaurar las partes dañadas del edificio. A este respecto el Gobierno de Israel facilitará la ayuda de ingenieros, así como de expertos musulmanes del extranjero.

"El Gobierno expresa su profunda preocupación por el incendio acaecido en este venerado templo musulmán.

"En el pasado varias veces se han producido fuegos en lugares santos... No obstante, ésta es la primera ocasión en que se ha hecho una tentativa destinada a inflamar las pasiones y atizar los odios. El Gobierno expresa su repulsa por los esfuerzos que se están haciendo en algunos círculos oficiales de ciertos Estados árabes para atribuir falsamente la culpa del incendio a Israel. Esta inicua calumnia, que tiene objeto explotar el mencionado incendio con fines políticos y religiosos, merece la condena sin reservas de toda conciencia ilustrada."

99. En cumplimiento de la decisión adoptada, el Presidente del Tribunal Supremo de Israel, actuando en virtud de los poderes que le confiere la Ley, designó el 22 de agosto de 1969 la siguiente comisión de investigación:

Presidente: Dr. Yoel Zussman, Magistrado del Tribunal Supremo.

Vocales: Sr. Muhamad al-Hawari, Magistrado del Tribunal del Distrito de Nazareth; Profesor Michael Ardon, Profesor de Química de la Universidad Hebrea, Jerusalén; Profesor Arnold Winokur, Profesor de Construcción del Technion, Haifa; Sr. Musa Kilty, Alcalde de Nazareth.

100. El día en que se produjo el fuego, el 21 de agosto, el Presidente del Consejo Musulmán, jeque Helmi el-Muhtasib, celebró una conferencia de prensa en la que declaró que las investigaciones preliminares de los ingenieros árabes indicaban claramente que el incendio había sido deliberado.

101. El corresponsal del *Christian Science Monitor* que estaba presente en la conferencia de Prensa informó de la declaración del jeque el-Muhtasib de la forma siguiente:

"Dijo que un hombre cuyas señas se conocían había entrado en la mezquita el jueves por la mañana y se lo había visto salir poco antes de que comenzase el fuego. Cuando algunos de los guardianes de la Mezquita lo persiguieron, el hombre huyó.

"Aunque el jeque se negó a identificar la nacionalidad del hombre hasta que terminase la investigación del comité musulmán, insistió en que el hombre no era palestino. Dijo que era un hombre joven, rubio, vestido de color caqui y con la cabeza descubierta que había hablado en inglés con el guardián. Dijo que el guardián podía identificar a este hombre."

102. Al día siguiente, la policía detuvo a un hombre, que era un visitante de Australia, basándose en los testimonios presentados por los guardias musulmanes de la mezquita. Según la información adicional de que ahora se dispone, la misma persona había tratado de prender fuego a la mezquita 10 días antes, el 11 de agosto, a las 23.30 horas, pero no lo había conseguido. Habían quedado huellas de tal tentativa, que habían sido observadas por los guardianes. No obstante, éstos no dieron cuenta de ello a las autoridades hasta después del fuego del 21 de agosto. Entre tanto, Michael Rohen, el acusado, ha reconstruido sus hechos ante la policía, se ha presentado la acusación formal y continúan los preparativos para el juicio.

103. La Comisión de investigación también ha comenzado sus audiencias. Las audiencias, como el juicio de la persona acusada, estarán abiertas a todos, independientemente de su nacionalidad o religión.

104. Estos son los hechos. La reacción israelí fue resumida el 24 de agosto por el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel de la forma siguiente:

"La mezquita Al-Aqsa es posesión del Islam, pero el respeto por su belleza, su antigüedad y las tradiciones que de ella derivan forma parte de la cultura universal. Un hombre civilizado es por definición una persona cuya reacción ante este incendio es de consternación y preocupación, sin mezcla de cualquier otro sentimiento o motivo de prejuicio, rencor o de ventaja política, y ciertamente toda la humanidad civilizada, y por razón de la proximidad Israel en primer lugar, han reaccionado con espíritu de unidad. Una parte del legado humano ha sido dañada. Felizmente, la vigilancia y los esfuerzos de los

bomberos y de los trabajadores judíos y árabes han permitido salvarla de la destrucción. La mezquita permanece intacta.

"Ahora debe hacerse todo lo posible para restaurarla en la medida de lo posible en todo su esplendor y, naturalmente, la justicia debe seguir su curso."

105. El Consejo de Seguridad debe examinar la cuestión animado por este espíritu. Sería de lamentar que un acontecimiento que nos une a todos en el dolor se convierta en causa de nuevas divisiones y hostilidades.

106. No debe permitirse que la verdad y la realidad se vean oscurecidas por la emoción y la acrimonia. Los hechos no deben simplemente relegarse al olvido.

107. Así pues, por ejemplo, es un hecho que en el pasado también se han producido fuegos en Santos Lugares cristianos y musulmanes cuando Jerusalén oriental estaba bajo dominio jordano. En 1949 se produjo un incendio en la Iglesia del Santo Sepulcro, y las autoridades necesitaron más de 24 horas para extinguir tal incendio, aunque en el caso de la mezquita Al-Aqsa no se necesitó ni una hora. En 1964 se declaró un incendio en el recinto mismo de la mezquita, en la Cúpula de la Roca, al lado de Al-Aqsa.

108. De la misma manera, se sabe que nueve décimos de la mezquita no han sido afectados por el incendio del 21 de agosto, que los servicios religiosos se prosiguen normalmente y que ya se han comenzado a reparar los daños.

109. También es notorio que cuando Jerusalén estaba dividida el santuario judío del Muro occidental fue profanado, que todas las sinagogas de la antigua ciudad fueron arrasadas y que las piedras sepulcrales del más antiguo y venerado cementerio judío en el Monte de los Olivos fueron arrancadas para utilizarlas como material de construcción en los campos del ejército jordano.

110. La actitud de Israel respecto de los Santos Lugares fue definida el 7 de junio de 1967 por el Primer Ministro, el difunto Sr. Levi Eshkol. Dirigiéndose a los jefes de las comunidades religiosas de Jerusalén, expuso la política del Gobierno de Israel respecto de los Santos Lugares en los términos siguientes:

"Las disposiciones relativas a los Santos Lugares del Islam serán establecidas por el Consejo Musulmán y las relativas a los Santos Lugares cristianos lo serán por el Consejo Cristiano."

111. El 27 de junio de 1967, reafirmó esta política con ocasión de una reunión con altas personalidades religiosas e hizo la declaración siguiente:

"Quiero señalar nuestro propósito de poner la administración interna de los Santos Lugares y su ordenación en las manos de los dirigentes religiosos de las comunidades para las que son sagrados."

La Ley de protección de los Santos Lugares 5227-1967 dispone lo siguiente:

"1. Los Santos Lugares estarán protegidos contra la profanación y contra cualquier otra violación o contra todo acto que pueda violar la libertad de acceso de los miembros de las distintas religiones a los lugares que son sagrados para ellos o que pueda violar sus sentimientos respecto de tales lugares.

"2. a) El que profanare o de otra forma violare un lugar santo será pasible de una pena de siete años de prisión.

"b) El que atentare contra la libertad de acceso de los miembros de las distintas religiones a lugares sagrados para ellos o contra sus sentimientos respecto de tales lugares será pasible de una pena de cinco años de prisión."

112. Desde 1967, todos los Santos Lugares musulmanes, incluida la mezquita Al-Aqsa, han estado controlados, administrados y guardados por la Wakf, que es la autoridad religiosa musulmana competente. A este respecto, no se ha producido ningún cambio respecto de la administración existente antes de 1967. Hace unos dos años el Ministro de Asuntos Religiosos ofreció proporcionar guardias a sus expensas, pero no se aceptó la oferta y el Ministro respetó los deseos de las autoridades musulmanas. Desde que se produjo el reciente fuego en Al-Aqsa, esas mismas autoridades han adoptado medidas para revisar y mejorar las medidas internas de seguridad en el recinto del Haram Ash-Sharif y en las dos mezquitas que contiene. Eso evidentemente es prerrogativa suya. Las autoridades de Israel limitan sus funciones de seguridad a salvaguardar el acceso a los Santos Lugares, manteniendo el orden público en la proximidad de los mismos y ayudando en las funciones de seguridad dentro de los locales solamente si las invitan a hacerlo las autoridades religiosas competentes. En la audiencia de la Comisión de Investigación, testigos oficiales musulmanes confirmaron que a su entender esto no refleja ningún cambio respecto de la situación existente bajo la ocupación jordana y que es satisfactoria para ellos.

113. La reacción mundial ante la tentativa de explotar el fuego del 21 de agosto para incitar el odio religioso y agravar el conflicto árabe-israelí ha sido de consternación y de condena general. En América del Norte y del Sur, en África, Europa y Asia, se ha denunciado y criticado esta actitud y se ha protestado contra ella. Cristianos, judíos y musulmanes, políticos, dirigentes espirituales y laicos, la prensa y las organizaciones y órganos públicos, han denunciado inequívocamente esta instigación.

114. La reacción de la población árabe de Jerusalén es especialmente interesante. Era natural que la noticia del fuego en el Santo Lugar despertase emociones entre la población local musulmana. No obstante, pese a los intentos de algunos grupos marginales incitados por las emisiones de radio y televisión extranjeras a expresar violentamente sus sentimientos, la comunidad en general ha permanecido en calma.

115. Los dirigentes y personalidades musulmanas de Jerusalén han expresado su satisfacción por las medidas adoptadas por las autoridades israelíes. Cuando el Ministro de Policía de Israel, al reunirse el 22 de agosto con los representantes del Consejo Musulmán, les comunicó las

noticias relativas al arresto del incendiario sospechoso, expresaron su gratitud y agradecimiento por el hecho de que se estaban haciendo progresos tan rápidos en la investigación del incendio.

116. El corresponsal de *The New York Times* habló con el Sr. Anwar Nuseibeh, miembro del Consejo Musulmán, y el 23 de agosto informó de lo siguiente:

"Anwar Nuseibeh, ex Ministro de Defensa de Jordania y en la actualidad dirigente de la comunidad árabe de Israel, dijo que el arresto del Sr. Rohan ora una 'buena cosa' y que esperaba que aclarase otros aspectos del incendio."

117. Según otros informes de prensa, Anwar el-Khatib, también miembro del Consejo Musulmán y ex Gobernador del distrito oriental de Jerusalén, declaró:

"Si en efecto ése es el hombre que prendió fuego a la mezquita y si se publican sus motivos, esto producirá una mejora considerable en la situación actualmente reinante en el mundo árabe en su conjunto y en particular en Jerusalén."

118. El 23 de agosto, los dirigentes de las comunidades musulmanas de Israel celebraron una reunión, tras la cual hicieron pública una declaración en el sentido de que la detención del hombre sospechoso de haber causado el incendio había desacreditado los rumores propalados en los países árabes.

119. El 28 de agosto, el Consejo Musulmán de Jerusalén creó un comité para la reparación de la mezquita Al-Aqsa. Su Presidente es el jeque Helmi el-Muhtasib, Presidente del Consejo Musulmán. El Comité ha anunciado la creación de un fondo especial al que podrán hacerse contribuciones para los trabajos de reparación. En el barrio de la mezquita se ha abierto una oficina para supervisar los trabajos de reparación. La oficina estará dirigida por el Sr. Anwar el-Khatib. Se cree que los trabajos de reparación requerirán varias semanas como máximo.

120. El Consejo Musulmán también ha tratado la cuestión de las medidas de seguridad en el barrio de la mezquita donde está situada Al-Aqsa. Advertiendo que siguen siendo oscuras las circunstancias de la entrada del incendiario en el recinto de la mezquita, antes de su apertura a los visitantes, el Consejo Musulmán invitó al Sr. Hazen el-Khalidi, antiguo oficial superior del ejército sirio, a examinar los dispositivos de seguridad. Se espera que el Sr. Khalidi dará a conocer los resultados de su investigación dentro de unos días. También hará recomendaciones sobre posibles mejoras en las medidas de seguridad en la mezquita Al-Aqsa.

121. El Gobierno de Israel ya ha declarado que está dispuesto a prestar toda la ayuda necesaria, incluida la admisión de expertos del extranjero. Como ya he indicado, las audiencias de la Comisión de investigación, así como el juicio del sospechoso, serán públicos y abiertos a todos sin distinción de nacionalidad o religión.

122. Así pues, aunque el caso del incendio de la mezquita Al-Aqsa ha sido trágico, y aunque las emociones que ha causado son comprensibles, es evidente que ya se han

adoptado todas las medidas necesarias para investigar los hechos, castigar al culpable y restaurar el edificio.

123. El Gobierno de Israel continuará aplicando firmemente su política declarada de mantener y respetar que el control, la administración y la protección de todos los Santos Lugares esté a cargo de las comunidades religiosas para las que son sagrados. El Gobierno de Israel sigue dispuesto a continuar sus consultas con los órganos religiosos del mundo para dar plena expresión a la universalidad de carácter religioso de los Santos Lugares.

124. El respeto de la religión y de la fe de los demás está firmemente arraigado en la conciencia judía. Los tormentos y derramamientos de sangre que hemos sufrido por razón de nuestra religión siempre están presentes en nuestras mentes. Comprendemos y ciertamente compartimos el dolor de los que son heridos en sus sentimientos religiosos. Confiarnos en que se está haciendo todo lo posible para aclarar los hechos y reparar los daños, y que la mezquita Al-Aqsa continuará en su belleza y gloria, siendo un motivo de inspiración para los que la consideran sagrada y para toda la humanidad.

125. No obstante, toda tentativa realizada en la propia región o en el Consejo de Seguridad encaminada a utilizar el fuego como instrumento para intensificar la beligerancia contra Israel y para atacar los derechos y posición de Israel son indignos y aceptables.

126. La guerra del Oriente Medio se ha convertido en el más largo conflicto armado de este siglo. Los puntos de fricción entre los gobiernos interesados son múltiples. Las diferencias que pueden aprovecharse para aumentar la hostilidad son aún mayores. Indudablemente, los gobiernos conscientes de su responsabilidad no han de perseguir este propósito. Después de dos decenios de guerra, las personas interesadas en la felicidad de sus pueblos solamente pueden tener un objetivo: poner fin a la guerra, no inflamarla; resolver el conflicto, no agravarlo. Israel y los Estados árabes no deben buscar lo que nos separa, sino lo que nos une. Por muy compleja que sea esta controversia política, por muy grave que sea la confrontación militar, árabes y judíos están emparentados por su civilización. Si lo que nos guía es una visión de la paz última, debemos mantenerla con vigilancia y reverencia.

127. La colina sobre la que se levanta Al-Aqsa es la colina del Templo, que es tan sagrada para el pueblo judío que los más devotos de nosotros ni siquiera se atreven a pisar en ella. Esta es la colina Moriah, donde Abraham se dispuso a ofrecer a su hijo Isaac en sacrificio, pero donde comprendió en el último minuto que la vida humana es demasiado sagrada para ello. En este momento en que nuestros pensamientos se centran en otro acontecimiento acaecido en esta colina, ¿es demasiado esperar que árabes e israelíes recuerden esta verdad que Abraham, nuestro antepasado común, nos legó, de que la vida de nuestros hijos es sagrada?

128. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Se ha agotado la lista de oradores que expresaron el deseo de hacer una declaración en la sesión de

hoy en el Consejo de Seguridad durante el debate del tema en examen. Si no hay más representantes que deseen hablar, propongo que se levante la sesión de hoy del Consejo de Seguridad.

129. Respecto de la próxima sesión del Consejo de Seguridad sobre este tema, tras las consultas celebradas con

los representantes de los países que presentaron este tema para que lo examinase el Consejo y con los demás miembros del Consejo, se ha convenido que la segunda sesión del Consejo para continuar el debate de este tema se celebrará mañana, 10 de septiembre, a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.